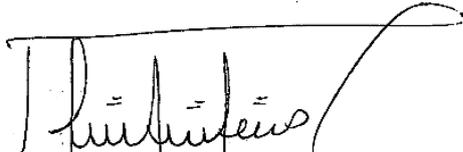


Ref. Despacho comisorio # 028  
Proceso: Expropiación  
Radicado: 2021-00312-00  
Rad. Int. 540994089001-2023-00009-00  
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura ANI  
Demandados: Gender Duran Angarita y Mauricio Eduardo Buitrago Ruales

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho las presentes diligencias, informando que se recibió el Despacho Comisorio de la referencia, proveniente del Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá. PROVEA.

Bochalema, 29 de agosto de 2023

  
**FLOR ALBA LEMUS**  
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auxíliese el despacho comisorio No. 028, proveniente del JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, obrante dentro del Proceso de Expropiación radicado bajo el N° 2021-00312, en consecuencia, se dispone:

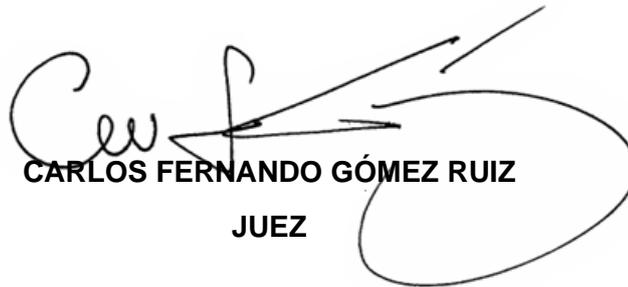
**1°) SEÑALAR** el día tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de entrega del siguiente bien inmueble: Predio identificado con la ficha predial N° pc-04-0020 de fecha 5 de junio de 2018, elaborada por la SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S., con un área total requerida de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (6.598,91m<sup>2</sup>), debidamente delimitada dentro de la abscisa inicial K31+267,26l y la abscisa final K31+472,76 l, denominado PREDIO RUAL "LOTE 2", ubicada en la vereda Zarcuta del Municipio de Bochalema, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 272-41341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (Norte de Santander) Y Cédula Catastral N° 540990005000000020056000000000 y comprendido dentro de los siguiente linderos especiales, tomados de la mencionada ficha predial, así: POR EL NORTE: En longitud de 27,98 metros, con (1-3) Predio Rural-Raúl Darío González González; POR EL SUR: En longitud de 33,66 metros, con (10-20) Predio Rural Lote N 3Villa María-Gender Durán; POR EL OCCIDENTE: En longitud de 222,59 metros, con (3-10) Antigua Vía Férrea; POR EL OCCIDENTE: En longitud de 193,61 metros, con (20-1) Área Remanente Predio Rural Lote 2.

**2°) COMUNIQUESE** a la parte interesada sobre la fecha y hora de la precitada diligencia, para los fines legales pertinentes y requiérasele para que allegue copia de la Escritura Pública y demás documentos donde consten los linderos, área y demás datos que identifiquen el inmueble objeto de entrega anticipada

**3°) LIBRESE** oficio dirigido al comandante de la Estación de Policía acantonada en esta localidad, informándose sobre la fecha y hora de la precitada diligencia y para que se sirva informar sobre las condiciones de orden público en que se encuentra este municipio en su área rural, más específicamente en la zona donde se encuentra el bien inmueble objeto de la entrega anticipada, y se brinde el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública, con el fin de garantizar la seguridad del personal y el cabal cumplimiento de la diligencia.

Hecho lo anterior remítanse las diligencias al lugar de origen, previa constancia de su salida.

**NOTIFIQUESE,**

  
**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
BOCHALEMA**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **01 de septiembre de 2023**, a las  
8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en  
estado N. 064

La secretaria,

FLOR ALBA LEMUS